

49387  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
21 SET. 2012  
Guito, a 20 de Septiembre de 2012  
de Sociedades

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
21 SET. 2012  
CAU

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en cumplimiento de su oficio No.SC.SG.DRS.Q.2012.06741.25490 de 14 de septiembre de 2012, notificado el 20 de septiembre del mismo año, remito a usted la documentación requerida, para lo fines legales pertinentes.

Como se desprende de la documentación adjunta, el cuadro de integración del capital social de la compañía "COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.", es el siguiente:

COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA. ESTRUCTURA SOCIETARIA AL XX DE XXXX DE 20XX			
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones
Carlos Alberto Burneo Carrión	700	700	700
Lourdes Patricia Burneo Barragán	100	100	100
Total US \$	800	800	800

Particular que comunico con el fin de que se tome debida nota en los registros de la Superintendencia de Compañías. Adjunto copia simple de la mencionada Escritura de Cesión de Participaciones.

En caso de ser necesario autorizo al Doctor José Gustavo Prieto, para que a nombre de mi representada, comparezca a sus instalaciones o presente cuanto escrito sea necesario.

- Solicito 2 nóminas.

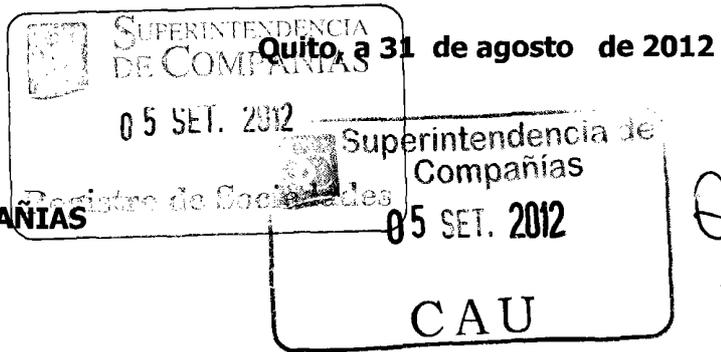
Atentamente,

Arq. Carlos Burneo Carrión  
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL  
COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.

- Escanear Af  
también posesiones  
afectivos con la  
cesión 26/09/2012

Ingresado cesión  
de participaciones;  
od infu 2 Admin  
26/09/2012

**BURNECA CIA. LTDA.**



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que con fecha 18 de noviembre de 2011 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Canto Quito se celebró la Escritura Pública de cesión de participaciones de los socios señores Camilo Burneo Carrión y Luis Gonzalo Burneo Carrión a favor del señor Carlos Alberto Burneo Carrión. Dicha cesión fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Junio de 2012.

Con esta cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía "**COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.**", es el siguiente:

<b>COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.</b>			
<b>SOCIOS</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Número de Participaciones</b>
Carlos Alberto Burneo Carrión	700	700	700
Lourdes Patricia Burneo Barragán	100	100	100
Total US \$	800	800	800

Particular que comunico con el fin de que se tome debida nota en los registros de la Superintendencia de Compañías. Adjunto copia de la mencionada Escritura de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

  
**Arq. Carlos Burneo Carrión**  
**GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL**  
**COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.**

AV. INTEROCENICA KMT 11 ½ Y AV. SIENA. TELF. 2894769. CUMBAYA (atrás de almacén ROSE)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:**

**CAMILO BURNEO CARRIÓN  
LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN**

**A FAVOR DE:**

**CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN**

**CUANTIA: US\$ 66.66**

**Dí 3. Copias.**

**LP-KV**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de noviembre de dos mil once, ante mi doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la acción personal número tres tres ocho nueve guión DP guión DPP (3389-DP-DPP), con fecha quince de noviembre de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparecen por una parte, el señor CAMILO BURNEO CARRIÓN por sus propios derechos: el señor LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor CARLOS ALBERTO BURNEO

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

---

1 CARRIÓN, casado, por sus propios derechos, en calidad de  
2 Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
3 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad  
4 de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a  
5 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es  
6 como sigue: “ **SEÑOR NOTARIO:** Eleve a escritura pública la  
7 siguiente minuta de Cesión de Participaciones.- **PRIMERA:**  
8 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura  
9 concurren: a) El señor Camilo Burneo Carrión por sus propios  
10 derechos: y, el señor Luis Gonzalo Burneo Carrión, por sus  
11 propios derechos a quienes en lo sucesivo se les llamará  
12 CEDENTES; y, b) El señor CARLOS ALBERTO BURNEO  
13 CARRIÓN, a quien en adelante se le denominará  
14 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y  
16 obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes libre y  
17 voluntariamente convienen en celebrar un contrato de Cesión de  
18 Participaciones contenido en las siguientes estipulaciones.-  
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
20 de 18 de agosto del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario  
21 Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita  
22 en el Registro Mercantil de Quito el ocho de octubre del dos mil  
23 cuatro, se constituyó la “**COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y**  
24 **CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.**”, con los socios  
25 señores Carlos Alberto Burneo Carrión, María del Cisne Burneo  
26 Carrión, Lourdes Patricia Burneo Barragán y con un capital social  
27 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones de un

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 dólar cada una; b) El nueve de noviembre del dos mil seis, en la  
2 ciudad de Quito falleció la señora Maria del Cisne Burneo  
3 Carrión, sin otorgar testamento, dejando como su único y  
4 universal heredero a su padre señor Luis Felipe Burneo Ojeda,  
5 como aparece del Acta Notarial de cuatro de enero del dos mil  
6 siete, concedida por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,  
7 Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro de la  
8 Propiedad el doce de enero del dos mil siete, se concedió la  
9 posesión efectiva de los bienes de la causante a favor del  
10 prenombrado heredero;: c) El veinte de mayo del dos mil ocho, en  
11 la ciudad de Quito falleció el señor Luis Felipe Burneo Ojeda,  
12 sin otorgar testamento, dejando como sus únicos y universales  
13 herederos a sus hijos Luis Gonzalo Burneo Carrión, Camilo  
14 Burneo Carrión y Carlos Alberto Burneo Carrión, como consta  
15 del Acta Notarial de quince de julio del dos mil ocho, otorgada  
16 por el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado  
17 Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de mayo  
18 del dos mil ocho, se concedió la posesión efectiva de los bienes  
19 del causante a favor de sus prenombrados hijos; d) La Junta  
20 General Universal de socios de la "COMPAÑÍA DE  
21 INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.",  
22 celebrada el quince de enero del dos mil diez, autorizó a los  
23 señores Camilo Burneo Carrión y Luis Gonzalo Burneo Carrión  
24 ceder todas sus participaciones que poseen en "COMPAÑÍA DE  
25 INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA." a  
26 favor del señor CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN. -

27 **TERCERA: CESION DE DERECHOS DE**  
28 **PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes y para cumplir lo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

---

1 autorizado en la Junta General Universal, los señores CAMILO  
2 BURNEO CARRION y LUIS GONZALO BURNEO CARRION  
3 ceden y transfieren a favor del señor CARLOS ALBERTO  
4 BURNEO CARRION, el treinta y tres coma treinta y tres por  
5 ciento (33.33%) de las participaciones, cada uno, es decir el  
6 sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66.66%) de las  
7 participaciones de la COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y  
8 CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA. que las adquirieron  
9 por herencia conforme consta en los antecedentes; con su cuota  
10 hereditaria de (33.34%) consolida para si las cien (100)  
11 participaciones de las que fue propietaria la socia señora María del  
12 Cisne Burneo Carrión. El socio señor Carlos Alberto Burneo  
13 Carrión con las cien (100) participaciones determinadas en esta  
14 escritura y las seiscientas (600) participaciones que ya poseía,  
15 Cesionario suma setecientas (700) participaciones en la  
16 COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA  
17 CIA. LTDA..-. En consecuencia, el Cesionario señor Carlos  
18 Alberto Burneo a más de sus participaciones originales, asume,  
19 sustituye y se subroga en las participaciones que adquiere de la  
20 COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA  
21 CIA. LTDA., ante todas las autoridades administrativas, judiciales  
22 o de cualquier naturaleza en la República del Ecuador, para  
23 instrumentar, legalizar y hacer efectivos sus derechos, sin  
24 limitación alguna.- El Cesionario, acepta los términos de la cesión,  
25 aclarando que relevan de toda obligación a los Cedentes.- Con la  
26 presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del  
27 capital social es el siguiente:-----

28

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

4

-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170362473-2

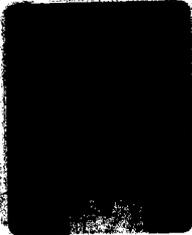
BURNEO CARRION CAMILO  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

23 DICIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO 007-1 005 09223 M

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ 1953

*Camilo Carrion*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

CASADO NANCY SALAZAR

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS BURNEO  
CARMELA CARRION

QUITO 21/03/2007

21/03/2019

RENA 2328927

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0054 1703624732

NUMERO CEDULA

BURNEO CARRION CAMILO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ -  
PARROQUIA ZONA

*Camilo Carrion*

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170169330-5

BURNEO CARRION LUIS GONZALO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

10 ENERO 1945

001-1 0009 00294 M

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1945

*Luis Burneo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E234913922

CASADO GUDALUPE BARRONA

SUPERIOR EMPLEADO

LUIS BURNEO  
CARMELA CARRION

QUITO 08/01/2010

08/01/2022

REN 2129583




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la fe. En la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas del día 18 de Noviembre de 2011.  
Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.  
Escribo: ...

Quito, 18 NOV 2011

*Dra. Lorena Acosta Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SULENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION  
BURNECA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de enero de 2010, siendo las 15h00, en el domicilio de la COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA., ubicado en la calle 2da derecha No. N44-100 y Ave. El Parque de la Urb. El Bosque 2da. Etapa, del Cantón Quito, se encuentran presentes los socios: Carlos Alberto Burneo Carrión, Camilo Burneo Carrión, Luis Gonzalo Burneo Carrión y Lourdes Patricia Burneo Barragán, que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado, cuyas participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un dólar cada una. Los socios por unanimidad deciden instalar la presente Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la Junta la señora Lourdes Patricia Burneo Barragán y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Camilo Burneo Carrión.

La Presidenta señora Lourdes Patricia Burneo Barragán dispone que, previo a declarar instalada la presente Junta Universal, que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario de la Junta de socios señala que se encuentran presentes los siguientes socios cuyo capital pagado y número de participaciones es el siguiente, conforme los Estatutos Sociales de la compañía y en cumplimiento del Artículo Sexto de los mismos:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	NUMERO PARTICIPACIONES
Carlos Alberto Burneo Carrión	600	600	600
Carlos Alberto, Luis Gonzalo y Camilo Burneo Carrión	100	100	100
Lourdes Patricia Burneo Barragán	100	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

En consideración a que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social, de conformidad con el Art. 19 del estatuto social, la Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**1. Autorización a los socios Camilo Burneo Carrión y Luis Gonzalo Burneo Carrión, para que cedan la totalidad de las participaciones que tienen en la COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA., a favor del socio señor Carlos Alberto Burneo Carrión.**

Los asistentes en las calidades que concurren y en representación de las participaciones que poseen en la compañía, aprueban por unanimidad el orden del día.

La Presidenta señora Lourdes Patricia Burneo Barragán, pide al Secretario dar lectura y poner en consideración de los socios asistentes a la Junta del único punto del orden del día.

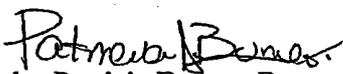


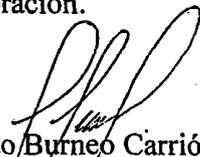
La Presidenta señora Lourdes Patricia Burneo Barragán, cede la palabra al señor Carlos Alberto Burneo Carrión, quien manifiesta que en relación al único punto del orden del día, que los socios presentes en la Junta autoricen a los señores Camilo Burneo Carrión y Luis Gonzalo Burneo Carrión, ceder las participaciones que poseen en la Compañía de Inmuebles y Construcciones Burneca Cía. Ltda. a favor del socio Carlos Alberto Burneo Carrión, las mismas que fueron de propiedad de la señorita María del Cisne Burneo Carrión, quien falleció sin otorgar testamento, dejando como su único y universal heredero a su padre señor Luis Felipe Burbano Ojeda, quien a su vez falleció el veinte de mayo del dos mil ocho sin otorgar testamento, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos Luis Gonzalo Burneo Carrión, Camilo Burneo Carrión y Carlos Alberto Burneo Carrión, como aparecen de los documentos presentados, cuyas participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Los socios, luego de analizar los documentos presentados y deliberar detenidamente aprueban por unanimidad la autorización de cesión de participaciones antes indicada y renuncian a cualquier derecho preferente a beneficiarse de la transferencia de participaciones, de manera que una vez instrumentada la cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital quedará conformado así:

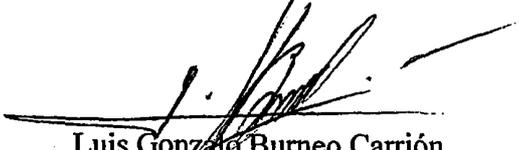
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	NUMERO PARTICIPACIONES
Carlos Alberto Burneo Carrión	700	700	700
Lourdes Patricia Burneo Barragán	100	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800</b>

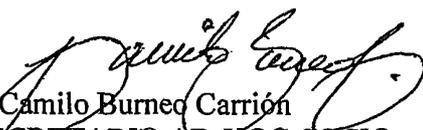
La Presidenta de la Junta, una vez tratado el punto de la convocatoria, declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión. Siendo las 16h30, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan la totalidad del capital social presente en la misma.

Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y la Gerente General que actúa de Secretaria de la junta, en la misma fecha de su celebración.

  
Lourdes Patricia Burneo Barragán  
PRESIDENTA-SOCIA

  
Carlos Alberto Burneo Carrión  
SOCIO

  
Luis Gonzalo Burneo Carrión  
SOCIO

  
Camilo Burneo Carrión  
SECRETARIO AD-HOC-SOCIO

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
2		SUSCRITO	PAGADO	PARTIC.
3	Carlos Alberto Burneo Carrión	700	700	700
4	<u>Lourdes Patricia Burneo Barragán</u>	100	100	100
5	TOTAL US\$	800	800	800

6

7 **CUARTA: PRECIO.-** Los intervinientes fijan como precio de la  
8 cesión de las participaciones materia de este contrato su valor  
9 nominal esto es, la suma total de SESENTA Y SEIS COMA  
10 SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMERICA (US\$66.66), a razón de un dólar por cada una de las  
12 participaciones, valor que los Cedentes declaran recibir en dinero  
13 efectivo a su entera y total satisfacción en las proporciones que a  
14 cada uno corresponde y sin lugar a reclamo posterior alguno.-

15 **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor Carlos Alberto Burneo  
16 Carrión acepta en todas sus partes la cesión que se realiza a su  
17 favor en este instrumento, declarando que conoce la situación  
18 actual de la Compañía, por lo que, igualmente, renuncia a cualquier  
19 reclamo posterior. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que  
20 ocasione la celebración de esta escritura y los trámites necesarios  
21 para su perfeccionamiento son de cuenta del cesionario.-

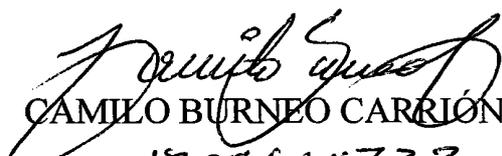
22 **SEPTIMA: VARIOS.-** Los comparecientes señalan domicilio en  
23 la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten al  
24 trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección del actor.- Agregue  
25 las demás formalidades de estilo para la plena validez de este  
26 contrato.- (firmado) Doctor José Gustavo Prieto Muñoz, Abogado  
27 con registro profesional del Colegio de Abogados de Quito número

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 noventa y uno noventa y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.-  
2 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos  
3 los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi la Notaria,  
4 íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y  
5 cada una de sus partes y firman conmigo la Notaria en unidad de  
6 acto.- De todo lo cual doy fe.

7  
8  
9   
10 CAMILO BURNEO CARRIÓN  
CC. N° 1703624732

11  
12   
13 LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN  
14 CC. N° 1701633305.-

15  
16   
17 CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN  
18 CC. N° 1702802362

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE

Se otorgó ante mí, el diez y ocho de noviembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por CAMILO BURNEO CARRION Y OTRO a favor de CARLOS ALBERTO BURNEO CARRION, debidamente sellada y firmada en Quito a diez y ocho de noviembre del dos mil once.

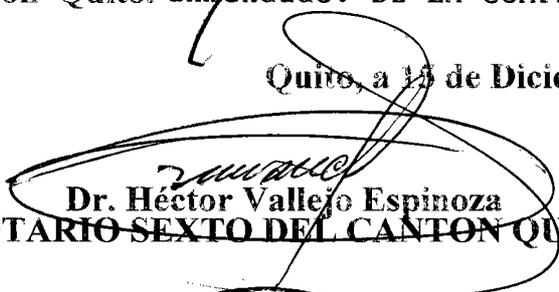
DLC.

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

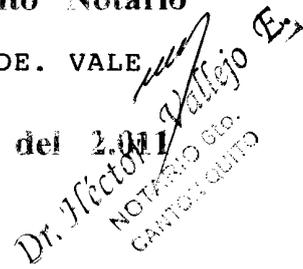


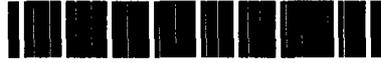
RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES BURNECA CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de agosto del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito. Enmendado: DE LA COMPAÑIA DE. VALE

Quito, a 18 de Diciembre del 2011

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



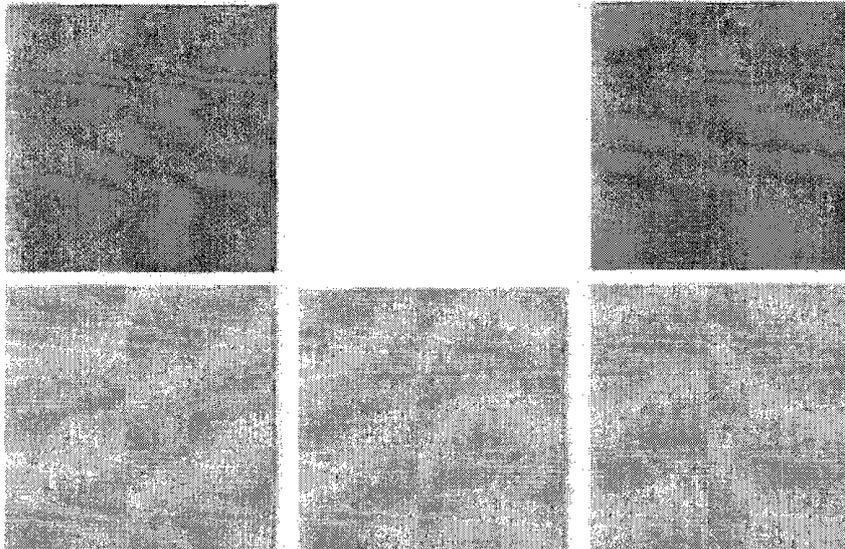
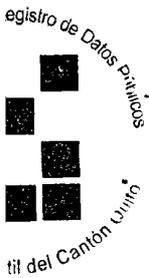
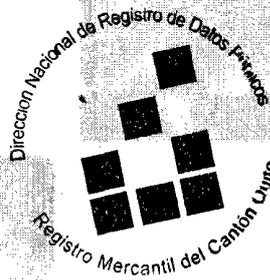
  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2633** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de octubre del dos mil cuatro, a fs. 2269, vta, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciocho de noviembre del dos mil once, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón.- Quito, veintisiete de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

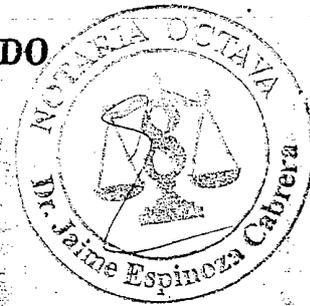
**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/





**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR LA CAUSANTE SRTA.**

**MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

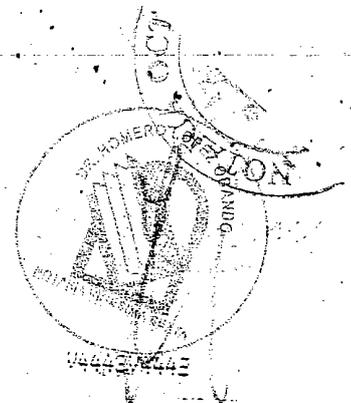
**DI 5**

**COPIAS**

**G.P.**

POSESION BERMEO. 001

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles CUATRO (04) de ENERO del dos mil siete; yo, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; y, en atención a la petición formulada por el señor **LUIS FELIPE BURNEO OJEDA**, de estado civil viudo; por sus propios derechos, quien manifiestan ser padre de la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, solicitándome se proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante; para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito el nueve de noviembre del dos mil seis; y, b) La partida de nacimiento de la causante señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIVILIDAD 170426019-7  
 BURNED CARRION MARIA DEL CISNE  
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 AGOSTO 1955  
 RICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*Maria Burned*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 LUIS BURNED  
 CARRERA CARRION  
 QUITO  
 13/08/2014

ING. COMERCIAL

REN Pch 0247759

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 17, de la Ley Notarial, doy fe que la  
 COPIA que antecede, es igual al documento  
 presentado ante mi.

Quito, a  
 04 ENE. 2007  
 DR. HOMER LOPEZ DE ANDRA  
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA



*[Large handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-G Pág. 112 Acta 1655

En QUITO, HOSP. QUITO. P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día NOVE de NOVIEMBRE de dos mil SEIS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DEL CISNE BURNEO CARRION

Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERA Edad: CINCUENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS BURNEO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMELA CARRION

Lugar del fallecimiento: CUNBAYA-QUITO-PICHINCHA Fecha: NUEVE de NOVIEMBRE del dos mil SEIS

El Cónyuge sobreviviente se llama: XXX

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO. DUCTUS ARTERIOSO PERNECIBLE.

Solicitó esta inscripción: GONZALO BURNEO con Cédula de Identidad N° 170897937-0 domiciliad o en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE REGISTRO CIVIL: CIDA.-170426019-7.-SIN ENMENDADURAS. BI



FIRMAS:

Handwritten signature of Gonzalo Burneo



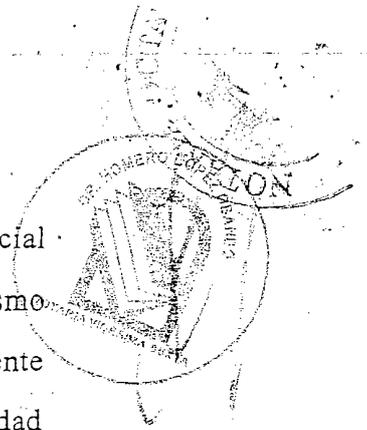
Copia xerox que antecede es fiel compulsa de copia certificada que me fue presentada en 3 fojas utiles y que luego devolvi al resado, en fe de esto confiero la presente.

04 FNE 2007 HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO... Jefe de Registro Civil

23 NOV. 2006



novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente señor **LUIS FELIPE BURNEO OJEDA**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y al efecto, instruido por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara: a) Que la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, fue hija de los señores **LUIS FELIPE BURNEO OJEDA** y **CARMEN CARRION** (fallecida) ; b) Que la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, falleció en la ciudad de Quito, el nueve de Noviembre del dos mil seis; c) Que la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, falleció en estado civil de soltera; d) Que conocen que la señorita **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, no ha dejado descendientes; y, e) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Defunción y Nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAUSANTE SEÑORITA **MARÍA DEL CISNE BURNEO CARRIÓN**, A FAVOR DE SU PADRE SEÑOR **LUIS FELIPE BURNEO OJEDA**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia,

NOTARIA SAN PABLO DE MANTA  
J. Jaime Espinoza

Bodegas XIII y XIV, en 2.50m., por el Este, lindera con área común en 5.05 m. por el Oeste: lindera con el estacionamiento 22 en 5.05 m. En consecuencia el Estacionamiento No. 21, tiene una alícuota o cuota de condominio equivalente al cero enteros y ocho centésimas (0.28%) sobre el solar y demás bienes comunes. A la referida unidad Inmobiliaria le corresponde la clave catastral municipal Número 1163303021. Áreas neta doce metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados, área de terreno cuatro metros cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados, área común nueve metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados, área total veintidós metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Formando parte del Condominio Torre del Sol, se halla la bodega No. XIII ubicada en el sótano con un área neta de dos metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Bodega ubicada en la planta de sótano la misma que presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: lindera con área común. Por abajo: lindera con terreno del edificio. Por el norte: lindera con el estacionamiento 21 y área común en 1.52 m. por el Sur: lindera con área común en 1.52m. por el Este: lindera con la bodega XII en 1.60m. por el Oeste: lindera con la bodega XIV en 1.60 m. En consecuencia la bodega XIII, tiene una alícuota o cuota de condominio equivalente al cero enteros cinco centésimas (0.5%) sobre el solar y demás bienes comunes. A la referida unidad Inmobiliaria le corresponde la clave catastral Municipal No. 1163303052. Áreas: área neta dos metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, área de terreno ochenta y cuatro decímetros cuadrados, área común un metro cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados, área total cuatro metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados. Y Entrega de Obra que hace la Cia. Unifelsa S.A., hacen la forman entrega a María del Cisne Burneo Carrión.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora, por compra hecha a la Cía Gasworld S.A., mediante escritura celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, el 29 de Enero del 2002, inscrita el 8 de Marzo del 2002. Con fecha Septiembre 20 del 2004, se encuentra inscrita la Constitución de Servidumbre que celebran las Compañías Manhost S.A. y Realnet S.A. Con fecha Octubre 1 del 2004, se constituyó Propiedad Horizontal del Condominio Torre del Sol. Con fecha Octubre 1º del 2004, se constituye Planos del Condominio Torre del Sol.

A su vez la Cia. Gasworld adquirió por compra a los Sres. Edwin Palacios Barberan y esposa, mediante escritura celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, el 24 de Septiembre del 2001, inscrita el 4 de Octubre el 2001. A su vez se dividió mediante escritura celebrada el 12 de Diciembre del 2001, inscrita el 13 de Diciembre del 2001.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de MARIA DEL CISNE BURNEO CARRION, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier falta, error u o misión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 18 del 2007

*[Firma]*  
Dr. Patricia J. Carrión

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA

NOTA: Que los presentes reproducciones, xerocópias, en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta ABRIL 25/07

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida. Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de Dominio o se constituya un Gravamen.

*[Firma]*  
Dr. José Zambrano Dinos  
NOTARIA CUARTA  
Manta, Ecuador

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a solicitud de Ing. Klever Alvarado

## CERTIFICO:

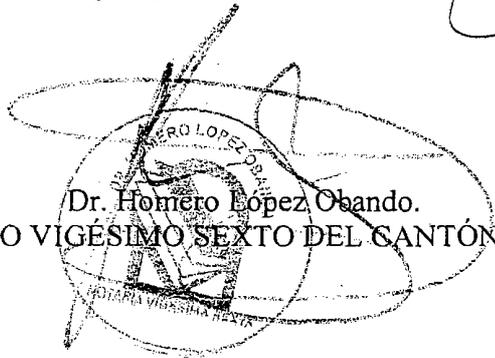
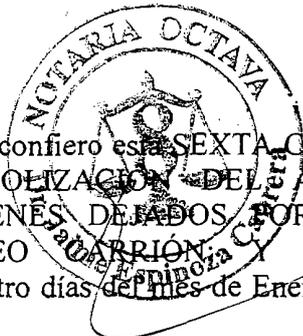
Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Abril 14 del 2005, bajo el No. 953, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa-Entrega de Obra, autorizada ante la Notaria Primera del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo del 2005, en la que la Compañía Realnet S.A., vende a favor de MARIA DEL CISNE BURNEO CARRION (Soltera) la alícuota de condominio de un entero setenta y seis centésimas (1.76%) que corresponde al departamento 401, la alícuota de condominio de cero enteros, cinco centésimas (0.05%) que corresponde a la bodega XIII, y la alícuota de condominio de cero enteros veintiocho centésimas (0.28%) que corresponde al estacionamiento No. 21 de uso privativo y demás bienes de uso común del Condominio Torre del Sol, ubicado en ésta ciudad de Manta, descrito así: el departamento No. 401 ubicado en la cuarta planta con un área neta de setenta y ocho metros cuadrados tres decímetros cuadrados (78.03), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Departamento ubicado en la cuarta planta alta compuesto de sala, comedor, cocina, comedor diario, dormitorio master y baño privado, dormitorio y baño general, además cuenta con un ducto interior cuya área es de 0.42 m<sup>2</sup>. Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por arriba: lindera con el departamento 501. Por abajo lindera con el departamento 301. Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 4.07 m; luego gira hacia el sur en 0.03 m y luego gira hacia el Oeste en 3.58 m, lindando con vacío hacia área común de piscina. por el Sur, lindera con área común de hall y escaleras en 7.29 m. , por el Este, partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en 3.60 m, luego gira hacia el este en 0.33 m, luego gira hacia el sur en 2.28m; luego gira hacia el oeste, en 0.95 m, luego gira hacia el Sur en 0.82 m; luego gira hacia el este en 0.95 m, luego gira hacia el Sur en 3.08 m; luego gira hacia el Oeste en 0.69 m y luego gira hacia el sur, en 0.34 m., lindando con área común de ducto y vacío hacia terraza del departamento 101, por el Oeste, lindera con el departamento 402 en 10.09m. En consecuencia el departamento tiene una alícuota o cuota de condominio equivalente al un entero setenta y seis centésimas (1.76%) sobre el solar y demás bienes comunes. A la referida unidad inmobiliaria le corresponde la clave catastral municipal No. 1163303098. Áreas: Área neta setenta y ocho metros cuadrados, tres decímetros cuadrados, área de terreno veintisiete metros, cuadrados, diez decímetros cuadrados. Área común sesenta metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados, área total ciento treinta y ocho Metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Formando parte del condominio Torre del Sol, se halla estacionamiento No. 21, ubicado en el sótano con un área neta de doce metros cuadrados, sesenta y tres decímetros (12.63 mts. 2.), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes. Estacionamiento ubicado en la plantas del sótano, el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con el local 3, parte de los locales 2 y 4 y parte del área común, por Abajo, lindera con terreno del Edificio, por el Norte, lindera con área común de circulación vehicular en 2.50 m, por el Sur: lindera con las

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera un Gravamen.





En fe de ello y a petición de parte interesada, confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRTA. MARÍA DEL CISNE BURNEO GARRIÓN Y MÁS DOCUMENTOS**; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil siete.-



Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 22 de Enero del 2007  
a Fc. 221 bajo el número 221 del  
**REGISTRO MERCANTIL** Tomo 132 se halla  
**INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA  
constante en la presente PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 31 de Enero del 2007

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA  
que antecede, es igual a la copia certificada que  
me fue presentado, en sete (7) Fojas  
Quito, a

13 ENE. 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTÓN QUITO  
INTERINO



CER--



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS

CATORCE (4814)



QUITO, 25 DE JULIO DEL 2008

PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE POSESION  
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE:

LUIS FELIPE BURNEO OJEDA

A FAVOR

LUIS GONZALO BURNEO CARRION Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 8 COPIAS

8

MCP

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros:

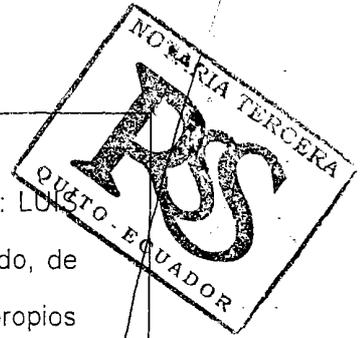
LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito por mis propios derechos; CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito por mis propios derechos; y, CAMILO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por mis propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarnos, ante usted respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

- De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el señor LUIS FELIPE BURNEO OJEDA, falleció en la ciudad de Quito, el día veinte de mayo del año dos mil ocho, siendo este su último lugar de domicilio, quedando como sus únicos herederos: sus hijos señores LUIS GONZALO, CARLOS ALBERTO Y CAMILO BURNEO CARRIÓN.

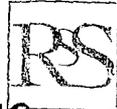
- Acreditamos estas calidades con las partidas de nacimiento y de defunción respectivas, que se adjuntan al presente escrito.

- Por lo expuesto, y con fundamento en lo que dispone el Artículo 18 reformado de la Ley Notarial, en su numeral 12, comedidamente solicitamos se nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, a nuestro favor, en las calidades ya indicadas, de todos los bienes dejados por quien en vida fue el señor LUIS FELIPE BURNEO OJEDA, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

- Una vez elaborada el acta notarial pertinente, se servirá entregarnos ocho copias certificadas de la misma a fin de inscribirla en los Registros públicos correspondientes, Jefatura Provincial de Tránsito y todos los registros en que sea necesario conforme la



literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Nosotros: LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito por sus propios derechos; CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito por sus propios derechos; y, CAMILO BURNEO CARRIÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, ante Usted comparecemos y presentamos la siguiente Posesión Efectiva: **UNO.-** De la Partida de Defunción que en original acompaño, aparece que el señor LUIS FELIPE BURNEO OJEDA, falleció en la ciudad de Quito, el día veinte de mayo del año dos mil ocho, siendo este su último lugar de domicilio, quedando como sus únicos herederos: sus hijos señores LUIS GONZALO, CARLOS ALBERTO Y CAMILO BURNEO CARRIÓN, conforme aparece de las partidas de nacimiento que nos permitimos acompañar. **DOS.-** Con estos antecedentes y amparados en lo que dispone en el artículo Seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, así como lo ordenado en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante Usted y solicitamos se digne conceder a favor de los comparecientes LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN Y CAMILO BURNEO CARRIÓN la posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el señor LUIS FELIPE BURNEO OJEDA. **TRES.-** Para el efecto, señor Notario, solicitamos se ordene su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil de este cantón. **SEIS.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. (Firmada) Abogada Margoth Chiriboga López, matrícula número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída



076078



NOTARIA  
TERCERA

que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Luis González Burneo Carrión

C.C. 170163330-5

Carlos Alberto Burneo Carrión

C.C. 1702802362

Camilo Burneo Carrión

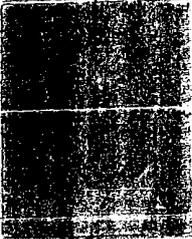
C.C. 1703624732



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE GANADERÍA  
SECRETARÍA DE PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE MINERÍA  
SECRETARÍA DE GEOMINERÍA  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE EMPLEO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
SECRETARÍA DE GANADERÍA  
SECRETARÍA DE PESQUERÍA  
SECRETARÍA DE MINERÍA  
SECRETARÍA DE GEOMINERÍA  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE EMPLEO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS  
SECRETARÍA DE FUERZAS ARMADAS

*[Handwritten signature]*



NO. 1000  
NOTARIA TERCERA  
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION GENERAL ORDINARIA A LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y A LA  
LEGISLATURA NACIONAL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

083-0005  
NUMERO

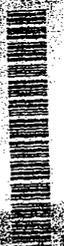
1701633305  
CEDULA

BURNEO CARRION LUIS GONZALO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



076081

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADO POR LUIS GONZALO BURNEO  
CARRION Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE JULIO  
DEL DOS MIL OCHO.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CINCUENTA Y DIECISIETE No. 45

076088

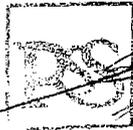
NOTARIA TERCERA  
QUITO ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE:  
SR. LUIS FELIPE BURNEO OJEDA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes quince (15) de julio del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, en atención a la petición formulada por la Abogada Margoth Elizabeth Chiriboga López, matrícula siete mil setecientos dieciocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado, CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado; y, CAMILO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes del causante. Al efecto, y en ejercicio de la FE PÚBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado, CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN, de

estado civil casado; y, CAMILO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado; todos por sus propios y personales derechos. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor LUIS FELIPE BURNEO OJEDA, a favor de los señores LUIS GONZALO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado, CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado; y, CAMILO BURNEO CARRIÓN, de estado civil casado, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

0570

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1945, tomo 1-1, página 99, del Cantón: LOJA, consta BURNEO CARRION LUIS GONZALO

del Cantón: LOJA, consta

nacido en EL SACRARIO, cantón LOJA, provincia de LOJA, el DIEZ de ENERO de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, hijo de LUIS BURNEO y de CARMELA CARRION, nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO, 3 de JUNIO de 2008.

Cédula: 173160330-3

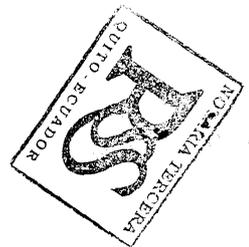
Español Valorada Nº: 0020206723

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

20206671

070954



**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1950 , tomo 5- , página 186 , acta 7748 , consta  
la inscripción de BURNEO CARRION CARLOS ALBERTO

nacido en GONZALEZ SUAREZ , Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA \*\*\*\*\* hijo de LUIS BURNEO  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de CARMEN CARRION  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de JULIO de 2008.

Cédula: 170280236-2

Especie Valorada N°: 0020700041

Serie: A

20700041

076985

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
correspondiente a 1953, tomo 7-1, página  
la inscripción de BURNEO CARRION CAMILO

\*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
75, acta 9223, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ, Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de, FICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAITRES\* hij( O de LUIS BURNEO  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y del CARMELA CARRION  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de JULIO de 2008.

Cédula: 170362473-2

Especie Valorada N°: 0020700038



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

20700038

070038



0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: LOJA \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1920 , tomo 1- , página 248 , acta 741 , consta  
la inscripción de BURNEO OJEDA LUIS FELIPE

nacido en EL SAGRARIO \*cantón LOJA \*\*\*\*\*  
provincia de, LOJA \*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS VEINTE \*\*\*\*\* hij( O) de ALBERTO BURNEO  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de CELIA OJEDA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 11 de JULIO de \*\*\* 2008.

Cédula: 170025626-4 (fallecido)

Especie Valorada N°: 0020700337



Serie: A 076087  
20700337

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA  
NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
CAUSANTE LUIS FELIPE BURNEO OJEDA. SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-



~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NAC.	MATRI.	DEFU.
------	--------	-------

076088

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION  
SAN SEBASTIAN QUITO

Tomo 4 Pág. 250 Acta 1451  
PICHINCHA VEINTITUNO

En ..... provincia de ..... hoy día ..... de  
MAYO de dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS FELIPE BURNEO OJEDA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: VIUDO Edad: OCHENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO BURNEO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CELIA OJEDA

Lugar del fallecimiento: LA VICENTINA QUITO Fecha: VEINTE  
MAYO OCHO

de ..... del dos mil ..... El Cónyuge sobreviviente se llama: X.X.X.X.X.Y.X.X.X.X

Causa de la muerte: CHOCUE REFRACTARIO NEUMONIA NOSOCOMIAL TRAUMA CRANEO ENCEFALICO

Solicitó esta inscripción: CARLOS ALBERTO BURNEO CARRION con Cédula de Identidad Nº 170280236-2 domiciliado en QUITO

EDULA DEL FALLECIDO # 170025626-4 OBSERVACIONES: ENMENDADO BURNEO Vale .-cd

*Carroll*

*[Handwritten signature]*

RMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

TESTIFICA

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA No. **170387630-8**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**NEPAS CATUCUAMBA**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
CANTÓN  
OLINDO (RESILLO)

FECHA DE NACIMIENTO **1952-09-30**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**SEGUNDA EDUARDA**  
**NECPAS QUINCHE**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E4333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NEPAS TORIBIO AURELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATUCUAMBA JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-12-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-30**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**152-0063** **1703876308**  
NÚMERO CÉDULA

**NEPAS CATUCUAMBA EDGAR**

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De JWB foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 07 MAR 2012

*[Signature]*  
DR. GABRIELA FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



## RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 237013

Fecha Ingreso: 16/04/2012

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 06 de agosto del 2008 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas número 2985 de SV Tomo 139

### Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: DIEGO CALVOPÍÑA

Quito a 23 de abril del 2012

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011